

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3875 Bases reguladoras de la convocatoria de concurso-oposición que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Conserje.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad, las bases reguladoras de la convocatoria de concurso-oposición que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Conserje del Ayuntamiento de Los Alcázares, perteneciente al Grupo Agrupación Profesional, para atender necesidades de personal temporal a través de una relación de carácter temporal o por medio de funcionarios de carácter interino.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Alcázares <https://sede.losalczares.regiondemurcia.es> y en la página web municipal www.losalczares.es

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo II de estas Bases y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Los Alcázares, electrónicamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia, los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, y demás documentación requerida. Los datos deberán acreditarse mediante originales o fotocopias acreditativas de los méritos alegados y enumerados en la declaración responsable (Anexo V). La instancia debe ir acompañada de resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 17 €, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia en el código de cuenta cliente: ES 89 2038 3100 6764 00000566.

Los méritos y circunstancias que aleguen los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

En Los Alcázares, a 13 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.